

	Euros
Activo:	
Deudores	5.343,28
Tesorería	139.520,55
Total Activo	144.863,83
Pasivo:	
Capital	60.105,00
Reservas	75.387,87
Pérdidas y Ganancias	9.370,96
Total Pasivo	144.863,83

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El liquidador, Francisco Menguez Menendez.—51.539.

GARIMO, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de día 28 de octubre de 2003, con asistencia del total capital, acordó por unanimidad reducir el capital social por los siguientes procedimientos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta euros, por el procedimiento de amortización de dos mil cuatrocientas acciones de la sociedad, números mil uno a dos mil dos y tres mil uno a cuatro mil cuatrocientos, todos inclusive, con pago a los accionistas afectados a razón de ciento cinco euros y dieciocho céntimos por cada una de las acciones amortizadas.

Segundo.—Reducir el capital social mediante la disminución de valor de las acciones en la cantidad de doscientos dos mil ochenta euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de cuarenta y dos euros y diez céntimos por acción, que será así mismo, el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de dieciocho euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de las reducciones el capital social se fija en la cifra de ochenta y seis mil cuatrocientos euros, representado por cuatro mil ochocientas acciones de dieciocho euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo sexto de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soller, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador único.—51.392.

GESPRAD, S. A.

La Junta General Universal de accionistas de la Sociedad Gesprad, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de octubre de 2003 acordó por unanimidad reducir el capital social en sesenta y nueve mil setecientos dieciséis euros (69.716 Euros), mediante la amortización de mil ciento sesenta acciones propias en poder de la sociedad.

Pamplona, 31 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo, D. Jesús María Esparza San Miguel.—51.354.

GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, mediante acuerdo tomado en su reunión el día 10 de noviembre de 2003 a las 8:00 horas de su mañana, estando presentes don Fernando Sánchez Jiménez y don Alejandro Corral Serrano, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de diciembre de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Pilar Andrade, número 21, para deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio en el modo de organizar la administración, de un Consejo de Administración, a dos Administradores solidarios, y consecuentemente modificación de los Estatutos, refundiéndolos en un solo texto.

Segundo.—Cese de los consejeros que componen el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de dos Administradores solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace saber el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y del informe sobre los mismos y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Presidente, Fernando Sánchez Jiménez.—52.371.

GRANAVI, S. A.

Convocatoria junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Granavi S. A., que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día 19 de diciembre 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la ampliación del objeto social de la entidad.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales, ampliando el objeto social de la entidad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar al Administrador para que eleve a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisas, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener copia de los documentos, de forma gratuita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del Texto Refundido de la L.S.

Escuzar, 7 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Claudio Arenas Guerrero.—51.389.

GRANITOS Y MÁRMOLES

EL PORT, S. A.

(Sociedad absorbente)

GRANITOS DE LA CORUÑA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de la sociedad absorbente y la accionista única de la sociedad absorbida acor-

daron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Granitos de La Coruña, S. A.» unipersonal, por «Granitos y Mármoles El Port, S. A.», con transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña, con aprobación de los Balances de fusión. Dado que la sociedad absorbente es accionista única de la absorbida, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Arteixo (A Coruña), 26 de septiembre de 2003.—José Lista Tasende, Administrador.—51.163.
y 3.^a 24-11-2003

GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L.

(Sociedad escindida)

AGLOMERADOS RENT, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada, celebrada el día 14 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada, tras pasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria Aglomerados Rent, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada y el Consejo de Administración de Aglomerados Rent, Sociedad Limitada. Con fecha de 15 de octubre de 2003, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2003. A tal efecto, la Junta General Universal de socios de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada en 869.501 Euros, cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido, mediante la amortización de 869.501 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas. Por su parte, la Junta General Universal de socios de Aglomerados Rent, S.L. acordó por unanimidad aumentar su capital social en 869.501 euros, mediante la emisión de 869.501 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 31 de octubre de 2003.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria Aglomerados Rent, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2003.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.